



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
LXV LEGISLATURA
DCEMA/13/2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. –

DECRETO No.
LXV/RFLEY/0890/2018 XVIII P.E.
UNÁNIME

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, los diputados, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, presentaron iniciativa con carácter de decreto, con el fin de prohibir la disposición de popotes elaborados a partir de materiales no reutilizables o biodegradables.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LXV LEGISLATURA DCEMA/13/2018

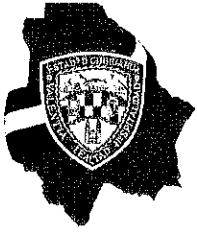
III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"De acuerdo con la revista Science, cada año son vertidos en los mares del planeta 8 millones de toneladas de residuos plásticos en el mar, lo que equivale a 250 kilos por segundo, causa directa de que se encuentren alrededor de 18 mil fragmentos de plástico por kilómetro cuadrado en dichos cuerpos de agua, matando alrededor de un millón de aves y 600 especies marinas al año.

Por otra parte, poniendo en perspectiva el grave problema que representan los desechos plásticos, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, de continuar esta tendencia, para el año 2050 habrá en los mares más plástico que peces.

Bien podría pensarse que este problema repercute en el medio ambiente, pero si consideramos que cada año se capturan en México cerca de 90 toneladas de especies marinas para el consumo humano, podemos entonces afirmar que el problema se vuelve contra nosotros mismos siendo entonces un problema de salud.

Encontramos que tanto a nivel nacional como internacional, la iniciativa privada a través de compañías como la que elabora las bebidas Boing, Starbucks, y la cadena hotelera Hyatt se han sumado a este movimiento en contra de los plásticos de un solo uso, como parte de una campaña de compromiso medioambiental que busca cambiar los hábitos de consumo generando conciencia en los consumidores.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LXV LEGISLATURA DCEMA/13/2018

Por su parte, a nivel nacional la SEMARNAT ha emprendido para disminuir el uso de popotes la campaña "Sin Popote Está Bien" esfuerzo que reconocemos ha sido el precursor de varias iniciativas que se han presentado en varios estados de la república.

En nuestro país, se desechan 24 mil toneladas de popotes al año, y de dicha cantidad, 95% no son reciclables; en este sentido, considerando su vida útil de aproximadamente 20 minutos en perspectiva con el impacto negativo que tienen en nuestro ambiente e incluso en la salud, encontramos que el beneficio que tienen representa un alto costo en cuanto a las repercusiones, por lo que este grave problema debe ser afrontado por medio de compromisos a través de la legislación.

Tenemos que recalcar que a partir de que, tanto las campañas como las iniciativas que buscan prohibir el uso de popotes hechos de materiales no reciclables han sido dadas a conocer, emprendedores mexicanos e internacionales han desarrollado y dado a conocer diversas alternativas eco amigables para sustituir los popotes, siendo de materiales reutilizables o bien a partir de materiales biodegradables e incluso comestibles, como fibras de frutas por mencionar un ejemplo."

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
LXV LEGISLATURA
DCEMA/13/2018

CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado, la iniciativa motivo de este estudio plantea la necesidad de adicionar una fracción X al artículo 22 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prohibir el uso de los popotes plásticos.

III.- ¿Cuánto tiempo tardas aproximadamente en consumir una bebida? de 15 a 20 minutos tal vez, dos horas si estás en el cine disfrutando de una película, pero después de eso, el popote que utilizaste para ingerir precisamente esa bebida termina en la basura, entre cientos y miles de otros popotes consumidos que tardarán en degradarse por lo menos cien años. Es decir, más tiempo del que probablemente tú o yo sigamos sobre la tierra.

Lo cierto es que estamos tan acostumbrados a utilizar este pequeño y aparentemente insignificante instrumento, que no nos detenemos a pensar en todo el daño que ocasionamos con su consumo constante, terminando estos en rellenos sanitarios, suelo, ríos y mares.

La contaminación ambiental generada por popotes y plásticos en general es una realidad y su impacto negativo es importante. El Foro Económico Mundial prevé que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LXV LEGISLATURA DCEMA/13/2018

de seguir así, en el año 2050 habrá más plástico que peces en el mar, por lo tanto es indispensable pensar en modificar nuestras prácticas de consumo, principalmente con este material.

De acuerdo con el estudio *The New Plastics Economy: Rethinking the future of plastics provides*, publicado en el año 2016 por la fundación Ellen MacArthur, la industria dedicada a la fabricación de plástico representa el 6% del consumo mundial de petróleo y el 1% de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, además se pronostica un aumento del 15% de este último hacia el año 2050.

Todos podemos poner de nuestra parte para detener el deterioro ambiental. Existe una campaña global Anti-Popotes que inició en Estados Unidos y que cada vez está tomando más fuerza en México, a la que progresivamente se unen más personas y empresas buscando eliminar su consumo de forma colectiva.

El reconocimiento del derecho de los ciudadanos a un ambiente sano consagrado en nuestra Constitución, ha permitido tener una legislación ambiental cada vez más completa y acorde para atender la problemática ambiental actual.

Por ello se deben de implementar acciones que coadyuven a mitigar los efectos nocivos que han provocado la generalización del uso del plástico, por lo que los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, consideramos la preocupación de los iniciadores por el alto interés de generar las condiciones necesarias para optimizar los procesos tecnológicos que generen una correcta protección al medio ambiente y evitar con ello el excesivo consumo de productos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LXV LEGISLATURA DCEMA/13/2018

altamente contaminantes, insertando materiales más amigables con el ambiente para que su proceso de degradación sea más rápido, siendo estos materiales los denominados biodegradables.

Esta Comisión coincide en el sentido de generar políticas públicas que favorezcan la protección de la biodiversidad, en particular con el elevado consumo del plástico.

IV.- Por lo tanto, se estima procedente la reforma planteada como una acción para mitigar y desincentivar el uso del plástico por lo que ante los argumentos vertidos a favor de la pretensión contenida en la iniciativa en estudio, y con el propósito de coadyuvar a una mejor calidad de vida en un ambiente saludable, esta Comisión se pronuncia en sentido positivo a la propuesta.

V.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 22 la fracción X, de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
LXV LEGISLATURA
DCEMA/13/2018

Artículo 22. ...

I a IX...

X. Poner a disposición del consumidor final únicamente popotes elaborados a partir de materiales reutilizables, o biodegradables; quedando prohibida la disposición de popotes plásticos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se dispondrán de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para su obligatoriedad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.




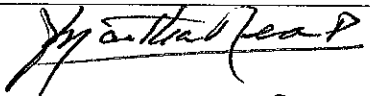
D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los treinta días del mes de agosto dos mil dieciocho.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
LXV LEGISLATURA
DCEMA/13/2018

Así lo aprobó la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en la reunión de fecha veintiocho de agosto dos mil dieciocho.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIPUTADO HEVER QUEZADA FLORES PRESIDENTE	Firma  Sentido del voto A FAVOR
DIPUTADO MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO SECRETARIO	Firma  Sentido del voto A favor
DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL	Firma  Sentido del voto a Favor
DIPUTADO JESÚS VILLARREAL MACIAS VOCAL	Firma Sentido del voto
DIPUTADA MARTHA REA Y PÉREZ VOCAL	Firma  Sentido del voto a favor

Las firmas corresponden al dictamen recaído a la iniciativa 1540